



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE  
JUNTA DIRECTIVA



ACUERDO No.005-1  
(JUNIO 01 DE 2020)

"Por el cual se aprueba el PLAN DE GESTIÓN GERENCIAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E., para el periodo 2020-2024".

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E., en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial de las conferidas en el Decreto 1876 del 3 de agosto de 1994, y

el artículo 15, Capítulo III del Decreto 0272 del 9 de abril de 2007 expedido por la Gobernación del Departamento del Cauca y el Acuerdo No. 01 de 2007.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad en el artículo 2.5.3.8.4.2.1, numeral (a)- del Decreto No. 780 del 06 de mayo de 2016, la Junta Directiva es uno de los máximos órganos en Dirección de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E.

En cumplimiento a lo normado en el artículo 73 Nral. 73.1 de la Ley 1438 de 2011, es deber del Gerente de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., presentar ante la Junta Directiva EL PLAN DE GESTIÓN GERENCIAL, que será ejecutado por este funcionario durante el periodo para el cual ha sido designado y respecto del cual este será evaluado.

Según el artículo 72 de la citada Ley, concordado con el artículo 73 Numeral 73.1, ibídem, en cumplimiento de "EL PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL ORDEN TERRITORIAL", dentro de los quince días siguientes a la presentación por el Gerente del Plan de Gestión Gerencial, el cual debe estar ajustado a las condiciones y metodologías definidos por el Ministerio de la Protección Social, a la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., le asiste el deber de darle aprobación al mismo si es conforme.

Mediante el Decreto No. 0687 de fecha 31 de marzo de 2020, emanado de la Gobernación del Departamento del Cauca, la doctora ZULLY BERNARDA RUIZ MENESES, fue nombrada como Gerente de la Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E., cargo para el cual tomó debida posesión según consta en el Acta No.040 de marzo 31 de la misma anualidad.

Una vez posesionada la doctora ZULLY BERNARDA RUIZ MENESES, cumpliendo su deber dentro de los términos legales (Artículo 73.1 Ley 1438 de 2011), el día (30) de abril de 2020, vía correo electrónico presentó ante la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E, para su estudio, consideración y aprobación EL PLAN DE GESTIÓN GERENCIAL, a ser ejecutado durante su gerencia por el periodo 2020 a 2024.

La doctora ZULLY BERNARDA RUIZ MENESES, Gerente de la E.S.E. Popayán, en reunión extraordinaria de la Junta Directiva llevada a cabo el día 1 de junio de 2020; hizo la debida sustentación a su PLAN DE GESTIÓN GERENCIAL, previamente ante ese órgano colegiado para su aprobación.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E., una vez analizado, estudiado y realizando algunos aportes al PLAN DE GESTIÓN GERENCIAL, presentado por la actual Gerente: doctora ZULLY BERNARDA RUIZ MENESES, para ejecutarlo durante el periodo Legal comprendido entre 01 de abril del 2020 a marzo de 2024, lo encontró ajustado a los lineamientos y en su contenido y metodología establecidos en la Ley 1438 de 2011, y la Resolución reglamentaria No. 710 de 2012, modificada por las resoluciones 743 de 2013, 408 de 2.018, y 1097 de 2018 con sus respectivos anexos

*[Firma manuscrita]*  
337



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN ESE  
JUNTA DIRECTIVA



ACUERDO No.005-1  
(JUNIO 01 DE 2020)

EL PLAN DE GESTIÓN GERENCIAL, para el periodo 2020-2024, presentado y sustentado por la Gerente ZULLY BERNARDA RUIZ MENESES, es coherente con los planes estratégicos, funcionales y operativos de la Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E, puntos de atención de Popayán, Caldoño, Totoró, Puracé y Piamonte así como con las políticas y directrices generales del Sistema General de Seguridad Social en Salud, en especial con la Política Nacional de presentación de Servicios de Salud y con el Plan Nacional de Salud Pública.

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR EL PLAN DE GESTIÓN GERENCIAL de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., para el periodo 2020-2024, presentado por la Doctora ZULLY BERNARDA RUIZ MENESES. Gerente de la E.S.E. Popayán, lo cual consta en el Acta de Junta Directiva del 1 de junio de 2020; Plan que será ejecutado en la Empresa Social del Estado, durante el periodo legal comprendido entre el PRIMERO (01) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE (2020) Y EL TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

**ARTICULO SEGUNDO:** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 73.3 de la ley 1438 de 2011, la Gerente podrá presentar observaciones al Plan de Gestión aprobado en el Artículo Anterior, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, y se resolverá dentro de los diez (10) días hábiles siguientes.

**ARTICULO TERCERO:** El Plan de Gestión Gerencial 2020 - 2024, presentado por Doctora ZULLY BERNARDA RUIZ MENESES, se anexa y hace parte integral del presente Acuerdo.

**ARTICULO CUARTO:** DE LA VIGENCIA. El presente Acuerdo de la Junta Directiva de la E.S.E. POPAYÁN, rige a partir de la fecha de su aprobación y expedición.

PRESIDENTE

FRANKLIN ALEXANDER GIRON VÁSQUEZ

SECRETARIO

ZULLY BERNARDA RUIZ MENESES